271

Contrato CD Nº 57/2014

Entre, **MINISTERIO PÚBLICO** domiciliada en Chile y Jejuí, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas Interino, **Econ. Guido Burgos**, con Cédula de Identidad N° 2.339.656, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **SAN RAFAEL de Blanca Aurora Bogarín Gómez**, con **RUC Nº 745828-2** domiciliada en la Avda. Costa Azul y 2da., de la Ciudad de Limpio, República del Paraguay, representada para este acto por la **Señora Diana Leticia Aguilar de Mariño**, con Cédula de Identidad N° 3.413.059, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato Abierto Plurianual – Segundo Llamado de **"SERVICIO DE DESAGOTE DE POZO CIEGO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

1.1 Servicio de Desagote de Pozo Ciego – Contrato Abierto Plurianual.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a. El presente Contrato y sus Addendas.
b. Carta de Invitación Estándar.
c. Las condiciones especiales del contrato (CEC)
d. La oferta del Proveedor.
e. La Resolución de adjudicación F.G.E. Nº 2156 de fecha 29 de mayo de 2014
f. Notificación de la Convocante al adjudicado.

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato Abierto Plurianual está previsto conforme al CDP N° 219/2014 y al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*1*	*001*	*00*	*00*	*240*	*10*	*1*	*99*	*40.000.000*

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), con el ID Nº 266.588.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

4.1. El presente contrato abierto plurianual es el resultado del procedimiento de Contratación Directa **"Servicio de Desagote de Pozo Ciego"**, convocado por la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público. La adjudicación fue realizada por **Resolución F.G.E. N° 2156**, de fecha 29 de mayo de 2014.

Econ. Guido F. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

San Rafael de Blanca Bogarín 794284 / 85 EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

5.1. El servicio contratado para el Servicio de Desagote de Pozo Ciego, comprende desde un monto mínimo de **Gs. 27.500.000 (guaraníes veinti siete millones quinientos mil)** hasta el monto máximo de **Gs. 55.000.000 (guaraníes cincuenta y cinco millones)**. Siendo ejecutado en el presente Ejercicio Fiscal la suma de **Gs. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones)**, y el saldo de **Gs. 15.000.000 (guaraníes quince millones)** monto este a ser asignado sujeto a la aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación para el Ministerio Público correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2015, con impuestos incluidos bajo la modalidad de Contrato Abierto Plurianual, según el siguiente detalle:

N° Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)
1	**Servicios para Desagote de Pozo Ciego.**				
	1- SEDE 1 NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN C/ HAEDO:				
	a- Limpieza General: Extracción de líquido (residuos sólidos) y destranque de cañería interna del pozo, mantenimiento completo, realizado tanto con motobomba centrifuga como a mano.	Unidad	1	Evento	990.000
	Características del Pozo: Un (1) Pozo ciego 2 mts. de diámetro x 7 mts. de profundidad. Cañería 60 mts. aproximadamente.				
	2- SEDE N° 1: NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN C/ HAEDO:				
	Conducto de Ascensores en el Sub-suelo: **a- Limpieza completa del conducto de los ascensores:** extracción de líquido y sólido con motobomba centrifuga y a mano. Desinfección y aislamiento manual de las paredes.	Unidad	1	Evento	990.000
	3- SEDE CENTRAL: BLOQUE N° 1 – Chile c/ Ygatymi. Conducto de Ascensores en el Sub-suelo:				
	a- Limpieza completa del conducto de los ascensores: extracción de líquido y sólido con motobomba centrifuga y a mano. Desinfección y aislamiento manual de las paredes.	Unidad	1	Evento	990.000
	4- SEDE N° 8: UNIDAD ESPECIALIZADA EN DELITOS ECONOMICOS:				
	a- Limpieza General: Extracción de líquido (residuos sólidos) y destranque de cañería interna del pozo, mantenimiento completo, realizado tanto con motobomba centrifuga como a mano.	Unidad	1	Evento	1.100.000
	b- Limpieza Parcial: Extracción de líquido del pozo ciego.	Unidad	1	Evento	880.000
	Características del Pozo Un (1) Pozo ciego 5 mts de largo x 4 de ancho X 1,50 de profundidad. Cañería 100 mts aproximadamente.				
	5- SEDE N° 7: UNIDAD ESPECIALIZADA MEDIO AMBIENTE				
	a- Limpieza General: Extracción de líquido (residuos sólidos) y destranque de cañería interna del pozo, mantenimiento completo, realizado tanto con motobomba centrifuga como a mano.	Unidad	1	Evento	990.000
	b- Limpieza Parcial: Extracción de líquido (desagote) del pozo.	Unidad	1	Evento	880.000
	Características del Pozo Un (1) Pozo ciego (externo al Edificio) 12 mts de largo X 10 de ancho X 8 de profundidad. Cañería 30 mts aproximadamente.				

Econ. Guido F. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Empresa San Rafael de Blanca Bogarin 794284 / 85 DESALOJADO DEL MEDIO AMBIENTE

269

	6- ZONAL DE MARIANO ROQUE ALONSO:				
	a- Limpieza General: Extracción de líquido (residuos sólidos) y destranque de cañería interna del pozo, mantenimiento completo, realizado tanto con motobomba centrífuga como a mano.	Unidad	1	Evento	660.000
	b- Limpieza de Cámara Séptica: Extracción de líquido y pastoso.	Unidad	1	Evento	880.000
	Características del Pozo Un (1) Pozo ciego (externo al Edificio) 3 mts de diámetro X 6 de profundidad. Cañería 50 mts aproximadamente. (4) Cámara séptica de 1 x 1 x 1 de Profundidad.				
	7- ZONAL LAMBARÉ:				
	a- Limpieza General: Extracción de líquido (residuos sólidos) y destranque de cañería interna del pozo, mantenimiento completo, realizado tanto con motobomba centrífuga como a mano.	Unidad	1	Evento	1.100.000
	b- Limpieza Parcial: Extracción de líquido del pozo ciego, costo unitario por cada trabajo.	Unidad	1	Evento	440.000
	c- Limpieza completa de cámara séptica: con motobombas centrífuga extracción de líquido y sólido. Costo unitario por cada trabajo.	Unidad	1	Evento	300.000
	d- Mantenimiento de cañería interna del pozo ciego externo al edificio: realizado con motobomba centrífuga y/o a mano. Costo unitario por cada trabajo.	Unidad	1	Evento	250.000
	Características del Pozo Un (1) Pozo ciego (externo al Edificio) 2 mts de diámetro y 2 de profundidad.				
	8- ZONAL DE ÑEMBY:				
	a- Limpieza General: Extracción de líquido (residuos sólidos) y destranque de cañería interna del pozo, mantenimiento completo, realizado tanto con motobomba centrífuga como a mano.	Unidad	1	Evento	880.000
	b- Limpieza Parcial: Extracción de líquido del pozo ciego.	Unidad	1	Evento	660.000
	c- Limpieza completa de cámara séptica: con motobombas centrífuga extracción de líquido y pastoso.	Unidad	1	Evento	660.000
	d- Mantenimiento de cañería interna del pozo ciego externo al edificio: realizado con motobomba centrífuga y/o a mano. Costo unitario por cada trabajo.	Unidad	1	Evento	250.000
	Características del Pozo Un (1) Pozo ciego (externo al Edificio) 2 mts de diámetro X 3 de profundidad. Cámara séptica de 1,50 x 1,50 x 1 de Profundidad.				
	9- ZONAL DE VILLA ELISA				
	2 (dos) Pozos ciegos (externos al edificio) 3m de profundidad y 2m diámetro. **Limpieza General:** Extracción de líquido (residuos sólidos) y destranque de cañería interna del pozo, mantenimiento completo realizado tanto con motobomba centrífuga como a mano.	Unidad	1	Evento	1.000.000
	10- ZONAL DE SAN ANTONIO:				
	a- Limpieza General: Extracción de líquido (residuos sólidos) y destranque de cañería interna del pozo, mantenimiento completo, realizado tanto con motobomba centrífuga como a mano.	Unidad	1	Evento	1.000.000
	b- Limpieza completa de cámara séptica: con motobombas centrífuga extracción de líquido y pastoso.	Unidad	1	Evento	660.000
	Características del Pozo Dos (2) Pozos ciegos (externos al Edificio) 2 mts de diámetro X 3 de profundidad. 1 Cámara séptica de 1,50 x 1,50 x 1 de Profundidad. Cañería interna del pozo de 30 mts. aproximadamente				

Econ. Guido E. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

268

	11- DIRECCION DE EVIDENCIAS - DEPOSITO LA PIEDAD				
	a- Limpieza General: Extracción de líquido (residuos sólidos) y destranque de cañería interna del pozo, mantenimiento completo, realizado tanto con motobomba centrífuga como a mano.	Unidad	1	Evento	660.000
	b- Limpieza completa de cámara séptica: con motobombas centrífuga extracción de líquido y pastoso.	Unidad	1	Evento	250.000
	Características del Pozo Seis (6) Pozos ciegos (externos al Edificio), 6 Cámaras sépticas de 1,50 x 1,50 x 1 de Profundidad. Cañería interna del pozo de 200 mts. Aproximadamente				
	Observación: El costo unitario deberá ser por cada pozo y cámara séptica				
	12- LABORATORIO FORENSE				
	Destranque de cañerías internas realizados con motobomba centrífuga 4(cuatro) rejillas con cañerías internas de 50 metros aproximadamente	Unidad	1	Evento	330.000
	13- FISCALIA BARRIAL N° 5				
	1 (Un pozo ciego) (externo al edificio) 3m de profundidad y 2m de diámetro. **Limpieza General:** Extracción de líquido (residuos sólidos) y destranque de cañería interna del pozo, mantenimiento completo realizado tanto con motobomba centrífuga como a mano.	Unidad	1	Evento	770.000
	14- FISCALIA BARRIAL N° 6				
	1 (Un pozo ciego) (externo al edificio) 3m de profundidad y 2m de diámetro. **Limpieza General:** Extracción de líquido (residuos sólidos) y destranque de cañería interna del pozo, mantenimiento completo realizado tanto con motobomba centrífuga como a mano.	Unidad	1	Evento	770.000
	15- UNIDAD ESPECIALIZADA EN DERECHOS HUMANOS.				
	a- Limpieza General: Extracción de líquido (residuos sólidos) y destranque de cañería interna del pozo, mantenimiento completo, realizado tanto con motobomba centrífuga como a mano.	Unidad	1	Evento	770.000
	Características del Pozo Pozo ciego (externo al Edificio), de 3 mts. De profundidad x 2 metros de diámetro. Cámara séptica de 1,50 x 1,50 x 1,50 mts. de Profundidad. Cañería 10 mts. aproximadamente				
	16- Desagote de Piscinas según necesidades que puedan surgir:				
	a- Limpieza completa de piscina: Limpieza completa de piscinas, desagote y limpieza general con motobomba y a mano. **OBS: La Empresa contratada deberá presupuestar el servicio por cada 10.000 litros.**	Unidad	1	Evento	1.400.000

Monto Mínimo	27.500.000
Monto Máximo	55.000.000

5.2. La Contratista se compromete a proveer los servicios a La Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.3. La Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación Estándar.

5.4. El Banco y Número de cuenta, de La Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **BANCO ATLAS S.A.** con **Cuenta Corriente N° 000000676568**.

Econ. Guido F. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

267

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato Abierto Plurianual es desde la firma del mismo, hasta el 31 de diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

7.1. El lugar de prestación de los servicios serán en diferentes dependencias del Ministerio Público, descriptas en el formulario N° 1, de la Carta de Invitación Estándar.
7.2. El plazo de la prestación de los servicios es como máximo de 2 (dos) semanas a partir de la entrega de la Orden de Servicio a La Contratista.

7.3. Las especificaciones técnicas de la prestación de los servicios será de acuerdo a las siguientes exigencias:

a. Maquinaria requerida para el servicio de desagote de pozo ciego:
- Capacidad de tanque del camión cisterna: 18.000 litros aproximadamente.
- Motobomba centrifuga y motobomba de 5.5 HP, como mínimo.

b. Todos los costos descriptos en la cláusula 6 están presupuestados por costo unitario por cada trabajo.
c. Todos los trabajos descriptos y que fueren realizados deberán estar garantizados por la empresa adjudicada.
d. En todos los casos, la empresa será la responsable de la apertura y cierre del pozo, debiendo correr con los costos del mismo.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1. La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa.

8.2. La Unidad Administradora del Contrato es la responsable de la recepción de los bienes y de verificar que los mismos cumplan con las especificaciones establecidas en el contrato; conforme a la oferta presentada. Al momento de la recepción de los bienes, los documentos que respaldan este acto deben indicar en forma clara aquello que se está recibiendo, así como la fecha y las firmas, con la aclaración respectiva de las personas responsables de la recepción. La Unidad Administradora del Contrato podrá verificar y constatar la calidad de los bienes, pudiendo exigir el reemplazo de aquellas unidades, artículos o ítems que no cumplan con las especificaciones técnicas. La Unidad Administradora del Contrato deberá informar a la UOC, y las demás unidades que corresponda de manera oportuna cualquier incumplimiento que constate, sea que estén relacionadas a las especificaciones pactadas o a los plazos previstos en el contrato.

8.3 La UOC es la responsable de gestionar la administración de las sanciones previstas, cuando se constate el incumplimiento del contrato, así como de remitir a la DNCP la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de las infracciones previstas.

8.4 La UOC es la responsable de gestionar en forma oportuna la ejecución de las garantías, cuando corresponda, dando cumplimiento a los procedimientos existentes para el efecto. La Unidad Administradora del Contrato debe asegurarse de que se brinde un adecuado uso, del bien adquirido, según lo establecido en el contrato respectivo.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. La Contratante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato

9.2. La liberación de Garantía de Cumplimiento tendrá lugar a los 28 (veintiocho) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor.

Econ. Guido F. Burgos E.
Director UOC.
Ministerio Público

Lic. Jorge A. San Rafael
de Blanca Bogarin
794284 / 85
ABOGADO DEL MEDIO AMBIENTE

10. MULTAS.

10.1 El valor de las multas será de 0,5% por semana de atraso en la entrega de los bienes o servicios en demora.

10.2 La contratante queda debidamente autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura por el proveedor. Servirá de base el informe realizado por el Dpto. de Contratos y Garantías de la UOC, y la deducción se hará al momento de la obligación en la Dirección de Contabilidad.

10.3 Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (10%), la convocante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. "c" de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

10.4 La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1. Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

12.2 Para ese caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

13. ANULACION DE LA ADJUDICACION POR PARTE DE LA D.N.C.P.

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato..

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscripto el presente Contrato en 3 (tres) ejemplares de 6 (seis) páginas numeradas, de conformidad con la ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 02 días del mes de JULIO del año dos mil catorce.

Econ. Guido Burgos
MINISTERIO PÚBLICO

Diana Leticia Aguilar de Mariño
SAN RAFAEL